



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"

1817-2017

General Juan Madariaga, 28 de septiembre de 2017.-

VISTO: Expte. del D.E. n° 2332/17 Interno 7486 ref. Convenio Municipios en Acción SAME Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 28 de septiembre de 2017;

Que la iniciativa tiene por finalidad establecer una relación institucional de asistencia y cooperación entre el Municipio y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires tendientes a formalizar el Sistema de Salud Integrado del Partido de Gral. Juan Madariaga,

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco de reciprocidad entre el Municipio de Gral. Juan Madariaga y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, el que se agrega como anexo a la presente a fojas 2/6.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

Registrada bajo el n° 2459/17.-